



DECRETO N° 164  
TEMUCO, 30 ENE 2023

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 26.01.2023; presentada por Bravo Constanzo Viviana Alejandra.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo personal.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : BRAVO CONSTANZO VIVIANA ALEJANDRA  
Rut : 18.909.186-9  
Dirección Particular :   
Patente  
Rol : 3-5015  
Actividad Económica : ARQUITECTO  
Código Actividad : 711.003  
Dirección Comercial : RUDECINDO ORTEGA N°02100, DEPTO 407  
Rol Avalúo : 03198-0201  
Fecha de Solicitud : 26.01.2023  
N° Solicitud : 31  
Email :   
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/kng

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



**"Por Orden del Alcalde"**  
**NURIA BELTRÁN HUENTELAF**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2637368